



**Chile**  
en marcha

ACTA ESTUDIO DE PRESENTACION DE POSTULANTE  
DON CARLOS PÉREZ MORALES

COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO ABOGADO/A PROGRAMA MI ABOGADO  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE ARICA – PARINACOTA,  
TARAPACÁ Y ATOFAGASTA

En Arica, con fecha 04 de noviembre de 2019, se reúne el Comité de Selección del concurso público para proveer el cargo de Abogado/a del Programa Mi Abogado de la región de Arica y Parinacota, presidido por el Director Regional de Arica y Parinacota, don Rodrigo Fuentes Garcés, el Abogado Coordinador del Programa Mi Abogado de la región de Arica y Parinacota, don Sebastián Nilo Mac-Conell, con el objeto de analizar la presentación de don Carlos Pérez Morales.

1) El Comité deja constancia y reproduce presentación remitida por el postulante a través de correo electrónico con fecha 30 de octubre de 2019, su tenor es el siguiente:

Estimados:

Junto con saludar, me presento, soy Carlos Pérez Morales, postulante al cargo de Abogado, del programa Mi Abogado de Arica. Es de señalar que fui seleccionado para la evaluación técnica realizada el día 25 de octubre del presente año, sin perjuicio de ello, me fue imposible imponerme de la citación vía página web, de la cual pude tener acceso solo el día 28 de octubre. En este escenario, me apersoné directamente en CAJTA Arica el día 29 de octubre, los cuales me informan poner en conocimiento a ustedes de lo sucedido, para lo cual consulto, la posibilidad de poder realizar la evaluación técnica, si es posible, en la oportunidad que ustedes definan, a fin de poder continuar con el proceso de selección.

Atte,

Carlos Pérez Morales

13.920.901-k

Cel 993028338

2) El Comité, para resolver la impugnación formulada por el postulante don Carlos Pérez Morales, tendrá presente lo siguiente:

a) Que, el comité de selección citó para llevar efecto la 3° Etapa “Evaluación Técnica” a los postulantes que aprobaron la 2° Etapa “Evaluación Curricular” para el día 25 de octubre de 2019, acta notificada a todos los oponentes el día 23 de octubre mediante publicación de ella en la página web institucional, banner concursos, asociados a este proceso de selección<sup>1</sup>.

b) Que, el comité de selección tiene a la vista acta de asistencia de fecha 25 de octubre de 2019, firmada por los postulantes que asistieron a la 3° Etapa “Evaluación Técnica.

c) Que, con fecha 30 de Octubre de 2019, el secretario del concurso recibió correo en la casilla electrónica citada en las bases para tal efecto proveniente de la dirección electrónica carlos.permoral@gmail.com» presentación de Carlos Pérez Morales, por cuyo conducto hace saber lo siguiente que [sic] me fue imposible imponerme de la citación vía página web, de la cual pude tener acceso solo el día 28 de octubre y consulta lo siguiente [sic] la posibilidad de poder realizar la evaluación técnica, si es posible, en la oportunidad que ustedes definan, a fin de poder continuar con el proceso de selección.

d) Que, de conformidad con lo dispuesto en el título IX de las Bases del Proceso de Concurso del cargo de Abogado/a del Programa Mi Abogado de la región de Arica y Parinacota, los postulantes tendrán un plazo máximo de 02 días hábiles para *realizar observaciones a las evaluaciones de cada etapa*, mediante correo electrónico dirigido al secretario del concurso.

e) Que, según las bases del concurso en estudio, el Comité de Selección tiene la misión primordial de conducir el proceso de selección por las diferentes etapas de evaluación, hasta proponer al postulante más idóneo para proveer el cargo.

---

<sup>1</sup> [https://www.cajita.cl/public\\_html/assets/docs/Concursos/Proceso\\_Abo\\_PMAArica\\_Citacion\\_EvaTec\\_2019-10.pdf](https://www.cajita.cl/public_html/assets/docs/Concursos/Proceso_Abo_PMAArica_Citacion_EvaTec_2019-10.pdf)

Que la evaluación técnica para proveer los cargos profesionales del Programa Mi Abogado, entre los cuales se encuentra el de Abogado/a, se desarrollan en base a pautas «evaluación» definidas por la Coordinación Nacional del Programa Mi Abogado dependiente del Departamento de Asistencia Jurídica de la División Judicial del Ministerio de Justicia y DDHH en la ciudad de Santiago, que tienen el carácter de confidenciales y estándar para todas las Corporaciones de Asistencia Judicial del país que se encuentran en procesos de concursos y para ser aplicadas en fechas determinadas.

Previo a resolver, el comité de selección concuerda que en lo sustancial de la presentación del aludido postulante, no hace *observación a ninguna etapa de evaluación*, ni fundamenta en qué consistió el suceso que *impidió imponerse de la citación realizada vía página web a la que accedió recién con fecha 28 de octubre de 2019*.

Salvaguarda el principio rector como es el de la igualdad de los concursantes, razón por la cual no resulta posible asignar al postulante una fecha especial diversa a la programada para efectuar su evaluación, pues ello implicaría otorgar ventaja respecto de los restantes concursantes, entre todo, dispondría de un mayor tiempo para prepararse para la evaluación y;

Los resultados de cada fase del proceso de selección y citación son notificados a todos los postulantes mediante la inserción del acta en el portal web institucional, [www.cajta.cl](http://www.cajta.cl), como ocurrió en la especie, la que puede ser consultada desde cualquier lugar en que se pueda acceder desde un equipo conectado al servicio de internet.

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, el Comité de Selección, acuerda lo siguiente:

RESUELVE:

RECHAZAR, en todas sus partes la presentación, por improcedente.

COMITÉ DE SELECCIÓN:

Nombres y Apellidos de los integrantes del comité	Cargo	Firma	Fecha
RODRIGO FUENTES GARCES	Presidente del Comité y Director Regional de Arica y Parinacota		04 de noviembre de 2019
SEBASTIÁN NILO MAC- CONELL	Coordinador del Programa "Mi Abogado" región de Arica y Parinacota		04 de noviembre de 2019